

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 1 de 6

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

<u>DEPENDENCIA REQUIRIENTE</u>	GERENCIA				
<u>TIPO DE PROCESO MARQUE CON UNA (X)</u>	CONTRATACIÓN DIRECTA	X	INVITACIÓN PÚBLICA	NECESIDAD INMINENTE	
<u>TIPO DE CONTRATO</u>	PRESTACION DE SERVICIOS				
<u>CODIGO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	<u>2.1.2.02.02.008.04</u> ; denominado Remuneración Servicios Técnicos Administrativo.				
<u>CONCEPTO DEL GASTO</u>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO- HUILA.				
DEFINICION Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD A SATISFACER.					
La empresa social del estado hospital nuestra señora de las mercedes requiere contar con el apoyo y acompañamiento en la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), para lo cual debe concurrir a la contratación de profesionales con el conocimiento en este tema para así poder cumplir con las exigencias normativas al respecto. El Estado estableció como objetivo fundamental a través de la Función Pública que todas las entidades de carácter público deben proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las Entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza. A raíz de esto, surge el Modelo Integrado de Planeación y Gestión el cual busca fortalecer la medición del desempeño de la función pública.					
DEFINICION DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD					

	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 2 de 6

Con base en las necesidades expuestas, teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de las Mercedes no cuenta en la planta con personal suficiente y/o con la experiencia requerida, se hace necesario que se contrate con una persona natural idónea para atender la necesidad anteriormente mencionada, que cuente con el perfil e idoneidad para estructurar el plan de gestión.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con la guía para la Codificación de Bienes y Servicio, los siguientes son los que códigos asociados al objeto contractual del presente estudio previo.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL
80111600	Servicios de personal temporal

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El servicio a contratar se encuentra previsto en el Plan de Desarrollo Institucional, en concordancia con los planes nacional, departamental y municipal, para el sector de salud. Así mismo, dentro del plan de adquisiciones fijada para la presente vigencia fiscal.

CONDICIONES DEL CONTRATO

<u>PERFIL REQUERIDO Y ESPECIFICIDADES ESENCIALES</u>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO- HUILA, dispuesto al servicio, cumplimiento con los planes y programas, realizando actividades, tareas y procedimientos propios del objeto contractual con oportunidad, eficiencia y efectividad, de manera autónoma e independiente.
<u>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</u>	Para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo la gestión, el ESE hospital nuestra señora de las mercedes de Saladoblanco la idoneidad del oferente y la conveniencia de su propuesta mediante los siguientes objetivos:

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 3 de 6

	Precio de mercado: Comparación con honorarios similares al sector. Contribución institucional: Aporte al cumplimiento de objetivos de la ESE. Inhabilidades: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
<u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u>	EI CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes actividades y tareas: 1) Asesorar la E.S.E Nuestra Señora de las Mercedes para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2) Diagnosticar el desarrollo de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la Entidad, acorde a las directrices impartidas por la Función pública y normatividad vigente. 3) Elaborar matriz de seguimiento a la implementación de MIPG. 4) Realizar asesoría, diagnóstico y seguimiento para la implementación del código de integridad de la ESE. 5) Asesorar el desarrollo de la política de gestión estratégica del talento humano GETH. 6) Asesorar el establecimiento de políticas de fortalecimiento organizacional. 7) Asesorar el fortalecimiento de la política de seguridad digital. 8) Apoyar y realizar seguimiento al proceso de implementación de las políticas de: servicio al ciudadano, racionalización de trámites, participación ciudadana de la gestión pública, gobierno digital: TIC para servicios y TIC para gobierno abierto. 9) Realizar asesoría y seguimiento a la implementación de la política de gestión documental. 10) Asesorar la elaboración, implementación y aprobación de los instrumentos archivísticos de la entidad (PGD programa de gestión documental, TRD Tablas de Retención Documental y PINAR Plan Institucional de Archivo). 11) Realizar asesoría y seguimiento para la implementación de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. 12) Asesorar la implementación de la gestión de riesgo de la entidad. 13) Fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG y asignar las responsabilidades en relación con la línea de defensa del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). 14) Asesorar el fortalecimiento el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG. 15) Capacitar a los líderes de procesos y al personal en general sobre la

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 4 de 6

	implementación del MIPG y el rol de las distintas áreas en dicha implementación. 16) Diligenciar el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG). 17) Elaborar los planes de mejora pertinentes con base en los autodiagnósticos de las distintas políticas de MIPG y socializarlos con el área responsable de su implementación. 18) Proyectar los Actos Administrativos necesarios para la implementación de MIPG y sus políticas. 19) Asesorar la E.S.E Nuestra Señora de las Mercedes en la elaboración, implementación, actualización y socialización de su mapa de procesos, los macro y micro procesos de la entidad y el Manual de Procesos y Procedimientos. 20) Apoyo en la revisión y aprobación de la documentación jurídica a que haya lugar, cuando así le sea solicitado por parte de la gerencia. 21) Dar a conocer a los usuarios las distintas actividades de la ESE en los canales digitales, el contratista se compromete a difundir la información digital que se le comparta, reenviándola, interactuando, reaccionando o por el mecanismo que corresponda para que llegue al mayor número de usuarios posible. 22) Asistir a las capacitaciones y reuniones citadas por la institución y jefe de área. 23) Las demás que se le asignen y sean afines al objeto contratado. PARAGRAFO: EL CONTRATANTE, podrá variar la ubicación del CONTRATISTA según las necesidades del servicio, siempre y cuando sigan ejerciendo las actividades propias de su profesión de acuerdo con el nuevo servicio que cubra dentro del objeto contractual.
<u>LUGAR DE EJECUCION</u>	E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes - Municipio de Salado blanco Huila.
<u>FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION</u>	Al contrato se le aplicará la modalidad de contratación directa con formalidades plenas y pese a regirse por la norma del derecho privado, estará sujeto a la aplicación de las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No 13 del 30 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva y adoptado como manual de contratación de la E.S.E. "Hospital Nuestra Señora de las Mercedes" de Salado blanco Huila.

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 5 de 6

<u>PLAZO Y/O DURACION</u>	El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2026.
<u>METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR</u>	Para la estimación del valor estimado se realizó un análisis integral del mercado considerando elementos como contratos similares ejecutadas por la ESE en periodos anteriores, así como bases de datos de referencia de honorarios del sector. El valor estimado se encuentra dentro del rango de precios del mercado para servicios de similares características, considerando que el valor competitivo que garantiza la atracción de servicios profesionales y apoyo a la gestión idóneos se ajusta a los estándares de honorarios del sector y considera las condiciones particulares del mercado regional.
<u>FORMA DE PAGO</u>	El valor se establece en la suma de OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (8.100.000), pagaderos en proporción al cumplimiento de las actividades, tareas y metas alcanzadas, previa evaluación del informe presentado por el CONTRATISTA, al funcionario Supervisor del contrato. <u>PARAGRAFO:</u> Para hacer el pago, EL CONTRATISTA autoriza el giro por transferencia electrónica, asumiendo los costos bancarios que se generen para el efecto; en similar forma, para el pago de la última factura o documento equivalente del valor del contrato EL CONTRATISTA, deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la E.S.E. y firmar el acta de liquidación del contrato cuando se requiera.
<u>SUPERVISION</u>	La supervisión será ejercida a través de la GERENCIA o por la persona que sea desinada o contratada para ello.
<u>ANALISIS DEL RIESGO Y GARANTIAS</u>	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES En cumplimiento de los artículos 22, 39 y el capítulo VII del manual de contratación de la ESE nuestra señora de las mercedes, se presenta la identificación, evaluación y asignación de riesgos

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 6 de 6

	previsibles para la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. ESTRATEGIAS DE MITIGACION Medidas preventivas: Selección rigurosa del contratista, definición clara del objeto contractual, cronograma realistas y supervisión desde el inicio Medidas de control: Supervisión permanente, informes periódicos de avance, reuniones de seguimiento y aplicación de penalizaciones por incumplimiento Medidas de transferencia: Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil según escala establecida, garantía de calidad del servicio e indemnidad laboral y tributaria
--	--

Saladoblanco, 01 de abril de 2026.


YENID TRUJILLO TRUJILLO
 Gerente
 E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.